

Informe de Panamá Aplicación de la Resolución C-17-02 de la CIAT

La República de Panamá, a través de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control mantiene su función de asegurar que los usuarios respeten y siguen las normativas y regulaciones que fueron elaboradas por la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la misma Autoridad, a través de sus servicios de inspección, vigilancia y control. Dicha dirección también custodia del Servicio de VMS.

De conformidad con el párrafo 21 de la Resolución C-17-02, Panamá informa las medidas adoptadas a implementadas en 2017 de la siguiente manera:

- Se implementó un sistema obligatorio de notificación a los buques panameños de palangre para recolectar datos de captura.

La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad a las normativas nacionales, solicitó la no captura de patudo en los días subsiguiente del año cuando las capturas de atún patudo por parte de buques panameños alcanzaran sus límites de captura en el Área de la Convención

- Todos los buques de bandera panameña mayores a las seis (6) toneladas de registro bruto están obligados a tener una baliza o dispositivo VMS y ser recibidas en el centro de control y seguimiento pesquero de la autoridad, incluyendo velocidad y actividad de pesca en el área en que se encuentren. Con esto, el personal encargado da seguimiento constante a todas las actividades y se registran las campañas de pesca desde su salida hasta la llegada de los buques.